



CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 21 de Agosto de 2019

Federico Sánchez O'Shea
Director de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. Sergio Jiménez Sánchez con número de Empleado 0272980 y puesto de Jefe de Departamento de Atención a Usuarios, adscrito a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada a la Ciudad de México los días del 15 al 15 de Agosto de 2019.

Comisión desempeñada:

Asistir a la reunión de trabajo con funcionarios del CONOCER, para dar seguimiento al programa de evaluación y certificación de competencias laborales.

Actividades Realizadas:

Reunión para la identificación de acciones que permitan sumar esfuerzos orientados a atender en tiempo y forma las observaciones que emita el CONOCER en función de las quejas que puedan presentar los usuarios, así como procurar la confidencialidad de la información relevante para que no sea entregada o difundida a usuarios finales.

Precisar lo establecido por el CONOCER en materia de descuentos para el CONALEP respecto al costo por la emisión de certificados de competencia laboral.

Revisión de las consideraciones que se deben contemplar para el diseño de estándares de competencia.

Conclusión y resultados obtenidos:

El CONALEP atenderá y remitirá en tiempo y forma el soporte documental para la atención de observaciones emitidas por CONOCER respecto a las quejas presentadas por usuarios.

El CONOCER precisará a la DAOCE sobre el acuerdo para la reducción del costo por expedición de certificados de competencia laboral y a que usuarios aplica el descuento.

EL CONOCER remitirá a la ECE CONALEP el convenio que establezca los descuentos aprobados por el Comité Técnico del CONOCER.

La DAOCE revisará las consideraciones para el desarrollo de estándares de competencia que permita el diseño de los mismos por parte del Comité de Gestión por Competencias.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

FIRMA DE COMISIONADO

Cárdenas, C.P.52148,

